



BASES REGULADORAS DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL CONCURSO DE IDEAS DE “ECOINNOVACIÓN 2019: ECONOMÍA CIRCULAR Y MEJORES PRÁCTICAS APLICABLES AL CICLO DE VIDA DEL ENVASE”

La **Economía Circular** surge para dar respuesta a la necesidad de transformar el modelo económico que ha prevalecido (y sigue prevaleciendo) en la industria y en el consumo: la economía lineal. El clásico sistema de extracción de recursos de la naturaleza, transformación, producción, venta y desecho de los productos consumidos, es evidente que no es sostenible. Nuestro planeta, de recursos finitos, no admite la continuidad de un modelo propio de sistemas energéticos y de recursos ilimitados. Nuevos modelos de negocio circulares permiten desconectar el crecimiento económico de la extracción de materiales de la naturaleza y, de esta forma, reducir al mínimo los impactos que la actividad económica tiene sobre la naturaleza.

La transición a una economía circular es una prioridad para la **Unión Europea**, que argumenta para ello beneficios ambientales (asociados a la protección del medio natural), sociales (nuevos empleos) y económicos (por ahorro de materias primas, competitividad y oportunidades de negocio). De hecho, ha establecido como **objetivos** el reciclaje el 55% de los residuos urbanos en 2025, el 60% en 2030 y el 65% en 2035. Además, la legislación incluye un objetivo de reciclaje para todos los envases del 65% en 2020 y del 70% en 2030, siendo el objetivo concreto para los plásticos del 50% y del 55%, respectivamente. El 75% y 85% de los envases de papel o cartón se reciclarán en 2025 y 2030, el 70% y 75% en el caso de los de cristal o vidrio, el 50% y 60% en el caso de los de aluminio y el 70 y 80% en el caso de los envases de metales férricos. A su vez, el 30% de los envases de madera deberán reciclarse en la UE en 2030, cinco puntos más que en 2025.

Aunque todavía queda mucho terreno por recorrer, cada vez hay más empresas de sectores muy diversos que, o bien intentan transformar sus modelos de negocio para evitar un impacto negativo a nivel ambiental, o bien se crean con procesos exclusivamente circulares. La aparición de la economía de plataformas y los avances en tecnologías de conectividad potencian y facilitan el desarrollo de modelos de negocio circulares de índole muy



diversa: el producto como servicio (servitización), el sharing de productos, la extensión de la vida útil de un producto, la recuperación de recursos y el aprovisionamiento circular.

En mayo de 2018, el Colegio Profesional de Licenciados Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía (COAMBA) y Ecoembalajes España, S.A. (ECOEMBES) firmaron un acuerdo, para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional en materia de Economía Circular y la lucha contra el cambio climático, según el cual, las partes acordarán líneas de colaboración anuales.

Dentro de este marco, se acuerda organizar un concurso de ideas, con el objetivo de fomentar el emprendimiento y la innovación relacionada con la economía circular y las mejores prácticas aplicables en todas las fases del ciclo de vida de los envases, desde su concepción hasta su reintroducción en el ciclo de consumo a través de nuevos productos.

Por todo ello, COAMBA elabora estas bases para una convocatoria dirigida al alumnado que curse los últimos cursos del Grado de Ciencias Ambientales u otras titulaciones oficiales en alguna de las facultades de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se buscan estudiantes con ideas que pongan en valor el emprendimiento en Andalucía y que solucionen los retos planteados en estas bases para representar a nuestra Comunidad Autónoma en **TheCircularLab** (TCL), el primer centro de innovación sobre economía circular creado en Europa, nacido en mayo de 2017, y ubicado en Logroño (La Rioja).



BASES REGULADORAS

PRIMERA. - OBJETO.

1. El objetivo del concurso de ideas: **“ECOINNOVACIÓN 2019: ECONOMÍA CIRCULAR Y MEJORES PRÁCTICAS APLICABLES AL CICLO DE VIDA DEL ENVASE**, es el reconocer y premiar a los estudiantes con ideas que pongan en valor el emprendimiento en Andalucía y que den respuesta a los grandes retos de nuestra sociedad en lo que a Economía Circular se refiere.

SEGUNDA. - CANDIDATURAS.

1. Podrán ser candidatos a esta convocatoria estudiantes **que cursen los últimos cursos del Grado de Ciencias Ambientales u otras titulaciones oficiales** en alguna de las facultades de la Comunidad Autónoma de Andalucía, excepto los miembros de los órganos de gobierno de COAMBA y del jurado, así como sus trabajadores.
2. Los participantes deberán acceder al concurso o de forma individual o en equipos, multidisciplinares o no, compuestos por dos personas como máximo.

TERCERA. - LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

1. El plazo de presentación de candidaturas será desde el **día 1 de Octubre de 2019** hasta el **día 31 de Octubre de 2019, a las 14:00 horas**.
 - a. La presentación de candidaturas al concurso de ideas se realizará mediante la cumplimentación del **formulario on-line de presentación de candidaturas** disponible en la web de COAMBA (www.coamba.es).
 - b. En caso de incidencia informática que no permita el envío, deberá remitir un correo electrónico a oficina@coamba.es, como máximo 48 horas antes de finalizar el plazo desde la presentación de candidaturas indicando la incidencia. Desde COAMBA se estudiará la incidencia y sólo se admitirá



la recepción por otro medio cuando así lo comuniquen los representantes del Colegio. En este caso se comunicará el medio autorizado para la admisión de la candidatura.

CUARTA. - RETO DEL CONCURSO DE IDEAS.

1. El reto al que deben responder los equipos constituidos para participar en el concurso de ideas es el siguiente: **¿Cómo podríamos conseguir una mayor implicación ciudadana para mejorar las tasas de reciclado de envases?**
2. Se aceptan ideas que abarquen todas las fases del ciclo de vida de los envases, desde su concepción hasta su reintroducción en el ciclo de consumo a través de nuevos productos.

QUINTA. – EVALUACIÓN DE LAS IDEAS.

1. Las ideas presentadas por los equipos participantes respondiendo al RETO planteado serán evaluadas en dos fases:

Fase I: Al día siguiente al cierre del plazo de presentación de candidaturas, el comité técnico, constituido por 3 miembros de la Junta de Gobierno de COAMBA, realizará la apertura de solicitudes y procederá al estudio de las mismas. Se facilitarán tres días hábiles desde la apertura de solicitudes, para el análisis de las solicitudes y subsanación en su caso. Posteriormente se procederá al estudio en detalle de las solicitudes recibidas en tiempo y forma, en base a los criterios de valoración establecidos en la cláusula sexta de estas Bases. Los cinco equipos nominados resultantes de la primera fase, serán los que posean la mayor puntuación. En el caso de haber menos de cinco finalistas todos ellos pasarán automáticamente como nominados/as a la siguiente fase. En caso de empate en el quinto lugar accederán todas las candidaturas empatadas en quinta posición. El informe técnico de valoración realizado por el comité técnico se comunicará el **8 de noviembre**, en el cual aparecerán recogidas las cinco ideas finalistas.



Fase II: El **jurado** compuesto por representantes de COAMBA, de ECOEMBES y de otra entidad de prestigio en lo referido a emprendimiento en la Comunidad Autónoma Andaluza, evaluará las cinco ideas finalistas resultantes de la Fase I, resultando premiada una idea ganadora.

2. COAMBA **hará pública en su web el Acta del fallo con la puntuación de cada una de las candidaturas** presentadas para las dos fases y los motivos que justifiquen la concesión del premio a la idea ganadora.
3. Todos/as los/as participantes, renuncian de forma expresa a efectuar **impugnación** alguna del fallo del galardón.

SEXTA. - CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Los criterios de evaluación que se utilizarán cada una de las dos fases serán los siguientes:
 - a. El **carácter ecoinnovador**: Entendido como la capacidad de mejorar la prestación del servicio introduciendo aspectos creativos para dar solución al reto planteado, pudiendo incluir la implantación o uso de las tecnologías de la información y comunicación en el desarrollo de las actividades previstas.
 - b. La **eficacia y eficiencia**: Entendido como la medición del impacto positivo de la idea propuesta en términos de mejor uso de los recursos materiales o humanos disponibles.
 - c. La **replicabilidad y transferibilidad**: Entendido como la posibilidad de que la idea sea susceptible de ser exportada o modelo para otros por su grado de excelencia.
 - d. El **impacto medioambiental y/o social**: Entendido como la posibilidad de que los beneficios y mejoras obtenidos por la implantación de la idea en el patrimonio medioambiental y/o cultural supongan un verdadero cambio y elemento de transformación de la sociedad.
 - e. La **responsabilidad social**: Entendido como la integración de la perspectiva de género y la atención a colectivos con especiales dificultades o vulnerables en el desarrollo de las actuaciones previstas en la idea.



2. Los criterios descritos se valorarán de forma individual en cada una de las dos fases, con una puntuación del 1 al 5, siendo el 1 el valor más bajo. Las candidaturas obtendrán una puntuación igual a la que resulte de la suma de los valores obtenidos en cada uno de los criterios. La puntuación máxima no podrá ser mayor a los 25 puntos. Únicamente se seleccionará a un equipo ganador de entre todas las candidaturas recibidas. El premio podrá declararse desierto si, a juicio del jurado, la calidad de las propuestas recibidas no alcanza el nivel exigido. Los premios no podrán ser divididos ni compartidos. Los integrantes del equipo ganador, podrán rechazar el premio si así lo estiman oportuno.

SÉPTIMA. -PREMIO.

1. La entrega del premio se hará coincidir con el **Triatlón de Empleo de 2019** organizado por COAMBA que tendrá lugar el día **26 de noviembre de 2019**.
2. **Los componentes del equipo ganador, recibirán como premio la participación como candidatos en el Programa Circular Talent Lab edición 2020 en las mismas condiciones que el resto de participantes de TheCircularLab.** En ese Lab, el equipo ganador participará en la búsqueda de nuevas ideas de una temática en grupo. Más información sobre el funcionamiento de los Lab aquí: <https://www.thecircularlab.com/explora/circular-talent-lab>

OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA IDEAS Y/O RESULTADOS PRESENTADOS.

1. COAMBA no se hace responsable de obtener o verificar los derechos de **propiedad intelectual** relativos a las ideas y resultados presentados. Es responsabilidad de los participantes asegurar la protección de las ideas y o inventos inscritos antes de las correspondientes presentaciones de resultados, en las cuales se ha de hacer referencia a toda prueba de patentes, registros o aplicaciones de diseños y marcas, así como otros derechos, permisos y aplicaciones, si los hubiese.



2. Al presentar las ideas, los participantes confirman ser los propietarios o titulares de toda propiedad intelectual y derecho moral de los resultados presentados. En consecuencia, COAMBA no asumen ninguna responsabilidad derivada de los derechos de terceros cometida por los participantes en la presentación de sus ideas y resultados.
3. Cuando un equipo realice una inscripción, la responsabilidad de cada miembro del equipo según lo establecido será de naturaleza solidaria. Todos los derechos de propiedad intelectual de los resultados presentados permanecerán en propiedad de los participantes.

NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS.

1. Conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPD), los datos de las candidaturas presentadas se incorporarán en un fichero bajo la responsabilidad de COAMBA.
2. Los participantes en la convocatoria una vez enviada su solicitud podrán ejercer su derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición dirigiéndose vía correo electrónico a la dirección oficina@coamba.es o mediante escrito a la dirección: C/ Profesor Luis Molina Gómez s/n -18004 Granada, en caso contrario, se entenderá que sus datos no han sido modificados y que se compromete a notificarnos cualquier variación y que se dispone del consentimiento para utilizarlos con los fines que sean necesarios en el marco de este concurso.
3. Mediante la firma de la solicitud de presentación de la candidatura se dejará constancia de la aceptación de todo lo expuesto anteriormente y de que se es conocedor/a de los derechos y obligaciones según la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal.
4. Los datos se conservarán mientras dure todo el procedimiento de deliberación y después tras conocerse el fallo del Jurado, entendiéndose si no hay comunicación en contra, tal y como se ha expuesto en el apartado 2 de esta cláusula octava, que se podrán publicar fotografías, videos aportados como documentación acreditativa de los méritos así como semblanza de los participantes, para su publicación, difusión y



publicidad que COAMBA pueda llevar a cabo y si no se indica lo contrario las imágenes se conservarán debidamente protegidas y almacenadas con medidas de seguridad pertinentes.

5. La concesión de los galardones supondrá la autorización a COAMBA por parte de las personas candidatas para la publicación total o parcial de las acciones que justifican dichos galardones y quienes a estos efectos aceptan y autorizan expresamente con su participación en las acciones de difusión y publicidad que COAMBA realice con motivo de la celebración del Triatlón de Empleo de 2019.

DÉCIMA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA.

1. Al participar y presentar su inscripción, los participantes **aceptan** de forma íntegra las presentes bases y da la autorización a COAMBA a la reproducción y distribución de los trabajos, hitos, méritos o actividades dentro del ámbito de las redes sociales o publicaciones que se realicen desde COAMBA con la finalidad de promocionar el concurso y referenciar la idea premiada.
2. Sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro derecho o acción que pueda tener, COAMBA tendrá el derecho de dar por **terminada la participación** de un individuo o equipo en este Concurso de Ideas, mediante notificación escrita, a través de las cuentas de correo con la que se hayan inscrito los participantes, por incumplimiento de las bases.
3. Los participantes podrán **anular su inscripción** en el concurso de ideas en cualquier momento mediante notificación escrita a COAMBA en el siguiente correo electrónico: oficina@coamba.es. Dicha notificación debe ir firmada por todos y cada uno de los miembros del equipo.